



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 8 de diciembre de 2003 (09.12)
(OR. en)**

15896/03

POLGEN 85

NOTA

del: Consejo (Asuntos Generales y Relaciones Exteriores)
al: Consejo Europeo

Asunto: Programa estratégico plurianual

A la luz de sus debates del 8 de diciembre de 2003, el Consejo invita al Consejo Europeo a que adopte el Programa estratégico plurianual que figura en el anexo.

**PROGRAMA
ESTRATÉGICO
PLURIANUAL

DEL CONSEJO

2004-2006**

ELABORADO POR LAS SEIS PRESIDENCIAS

**IRLANDA, PAÍSES BAJOS, LUXEMBURGO,
REINO UNIDO, AUSTRIA Y FINLANDIA**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
DAR FORMA A LA FUTURA UNIÓN.....	6
El nuevo marco constitucional.....	6
Concluir el proceso.....	6
Prepararse para la aplicación del nuevo Tratado.....	6
El nuevo marco geográfico.....	7
Integración real de los nuevos Estados miembros.....	7
Bulgaria y Rumania.....	7
Turquía.....	8
Croacia.....	8
El nuevo marco financiero.....	8
Perspectivas financieras a partir de 2007: una negociación con múltiples facetas.....	8
DECIDIR LAS PRIORIDADES POLÍTICAS.....	10
Un espacio de crecimiento y prosperidad.....	10
La Estrategia de Lisboa: revisión a medio plazo.....	10
Alcanzar los objetivos: impulsar los ejes principales de la Estrategia de Lisboa.....	10
Estimular el crecimiento.....	11
Un espacio económico más amplio y eficaz.....	11
Crear más y mejores puestos de trabajo y modernizar el modelo social europeo.....	12
Fomentar una economía basada en el conocimiento.....	13
Fomentar el desarrollo sostenible.....	14
Protección del medio ambiente.....	15

Modernización de determinadas políticas	16
Agricultura.....	16
Pesca.....	16
Un espacio de libertad, seguridad y justicia	16
Aplicar el programa de Tampere	16
Seguimiento de Tampere	17
LA UNIÓN COMO ACTOR POLÍTICO MUNDIAL	20
Aplicar la Estrategia Europea de Seguridad	20
Afianzar la seguridad de nuestro entorno	21
Un orden internacional basado en el multilateralismo efectivo	22
Enfrentarse a las amenazas	23
Efectuar un seguimiento de los compromisos en materia de desarrollo.....	24

INTRODUCCIÓN

Éste es el primer programa estratégico trienal del Consejo. Abarca el periodo comprendido entre 2004 y 2006 y ha sido adoptado por el Consejo Europeo. Lo han elaborado conjuntamente las seis Presidencias que se encargarán sucesivamente de la dirección del Consejo durante dicho lapso ¹, investidas colectivamente de la responsabilidad de garantizar que el Consejo ponga en práctica de manera eficaz y a su debido tiempo las prioridades acordadas hasta 2006.

El programa conducirá los trabajos del Consejo fijando puntos de referencia y, siempre que sea posible, un calendario estructurado para la puesta en práctica de las prioridades establecidas de común acuerdo, sin prejuzgar el resultado de las futuras negociaciones. Define los objetivos específicos que deberán alcanzarse como parte del impulso hacia la competitividad económica, el pleno empleo, la cohesión económica y social, la inclusión social, la mejora medioambiental y la seguridad interna y externa, que constituyen las principales preocupaciones de la población de todos los Estados miembros. No tiene la finalidad de reproducir las posturas oficiales del Consejo Europeo, que se exponen en las conclusiones correspondientes.

El presente programa, elaborado en estrecha consulta con la Comisión, completa la estrategia política anual de la Comisión. Servirá de base a los programas anuales del Consejo durante los tres próximos años. Se ha informado asimismo al Parlamento Europeo de la finalidad y el contenido del programa.

El programa se presenta en tres partes principales. La primera se dedica a la evolución actual del marco constitucional, geográfico y financiero de la Unión y a los objetivos para garantizar de manera eficaz la transición durante este periodo de cambio. La segunda parte trata de las prioridades en materia de modernización y definición de las políticas en los principales ámbitos y actividades internas de la Unión. La tercera parte define los contactos que la Unión establecerá con el exterior, de acuerdo con sus valores, responsabilidades e intereses.

o
o o

¹ Irlanda, Países Bajos, Luxemburgo, Reino Unido, Austria y Finlandia.

DAR FORMA A LA FUTURA UNIÓN

1. Al final del periodo cubierto por el presente programa, la mayor ampliación de la historia se habrá convertido en una realidad cotidiana. Se habrá adoptado un nuevo Tratado Constitucional que aportará importantes cambios al marco institucional de la Unión. Por otra parte, la Unión habrá definido el marco financiero de sus actividades hasta la segunda década del siglo.

El nuevo marco constitucional

Concluir el proceso

2. A partir del 1 de mayo de 2004, se firmará lo antes posible el nuevo Tratado Constitucional. Seguidamente, la prioridad de los 25 Estados miembros será iniciar sin tardanza los procedimientos de ratificación y llevarlos a buen término cuanto antes, de manera que el nuevo Tratado pueda entrar en vigor a principios del año 2006 a más tardar. Las Instituciones de la Unión efectuarán un seguimiento del avance hacia la consecución de dicho objetivo.

Prepararse para la aplicación del nuevo Tratado

3. El nuevo Tratado traza el mapa del sistema institucional y las modalidades de funcionamiento de la Unión, agrupando en una misma constitución nuevos actores, instituciones reorganizadas, nuevos instrumentos y procedimientos simplificados. Será una tarea difícil garantizar una transición sin problemas hacia el nuevo sistema. Todas las instituciones aprovecharán el intervalo entre la firma y el comienzo del año 2006 para preparar de manera intensiva los futuros cambios de manera que éstos puedan introducirse sin obstáculos y traducirse a los hechos en cuanto el Tratado entre en vigor. Por otra parte, el Consejo se esforzará continuamente en mejorar los métodos de trabajo, basándose en las recomendaciones acordadas en Helsinki y en Sevilla y en el Código de Conducta adoptado en 2003.

El nuevo marco geográfico

Integración real de los nuevos Estados miembros

4. Hacer que la ampliación sea un éxito sigue siendo la prioridad clave de los años venideros. Ello se logrará mediante la integración plena y efectiva de los nuevos Estados miembros en la Unión en un espíritu de solidaridad comunitaria y de tal manera que la adhesión constituya una realidad de trabajo tanto desde el punto de vista de los derechos como de las obligaciones. La Comisión se encargará de efectuar un seguimiento de la puesta en práctica del acervo en los nuevos Estados miembros, utilizando todos los mecanismos a su alcance.
5. La Unión seguirá contribuyendo a reforzar las necesarias capacidades administrativas de los nuevos Estados miembros. Al mismo tiempo, los programas existentes en todos los ámbitos políticos se ampliarán a los nuevos Estados miembros. Se adoptarán medidas con objeto de integrarlos en la estrategia de Lisboa, el acervo de Schengen, la coordinación de las políticas económicas y el pacto de crecimiento y estabilidad cuanto antes y, según los casos, en la zona euro.
6. En lo que se refiere a Chipre, con arreglo a las conclusiones del Consejo Europeo, la Unión seguirá declarando su voluntad de encontrar un arreglo acorde con sus principios fundacionales y en consonancia con las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad, y de apoyar la misión de buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas. Animará a todas las partes a que trabajen con vistas a llegar a un arreglo global sobre dicha base, lo que permitiría la adhesión de un Chipre unificado el 1 de mayo de 2004.

Bulgaria y Rumania

7. La Unión apoyará los esfuerzos de estos dos países para concluir las negociaciones en 2004 con el objetivo de darles la bienvenida como miembros en el 2007, y continuará prestándoles ayuda dirigida a la preadhesión. Será esencial el cumplimiento de los criterios de adhesión a la Unión; se continuará con el riguroso seguimiento en 2005 y 2006 con objeto de garantizar que se aplica el acervo en la práctica y su ejecución se controla adecuadamente.

Turquía

8. Con arreglo a las conclusiones del Consejo Europeo, y basándose en un informe y una recomendación de la Comisión, el Consejo Europeo decidirá en diciembre de 2004 si Turquía cumple los criterios políticos de Copenhague; en caso afirmativo, las negociaciones de adhesión se abrirán sin demora. La Unión animará a Turquía a que prosiga las reformas encaminadas a responder a dichos criterios, apoyándola mediante ayuda de preadhesión.

Croacia

9. Croacia ha presentado ya su solicitud de adhesión a la Unión. La Comisión emitirá su dictamen sobre dicha solicitud en la primera mitad de 2004, y luego el Consejo Europeo definirá los siguientes pasos a la luz de dicho dictamen.

El nuevo marco financiero

Perspectivas financieras a partir de 2007: una negociación con múltiples facetas

10. Las actuales perspectivas financieras de la Unión expiran a finales de 2006. Las negociaciones sobre las próximas perspectivas financieras, que irán acompañadas de una revisión de las correspondientes políticas, se celebrarán durante el periodo cubierto por el presente programa plurianual. La complejidad de las negociaciones y la necesidad de adoptar un nuevo marco financiero con la suficiente antelación para permitir una planificación y una programación adecuadas de las políticas de la Unión requieren un calendario ajustado. Tras el debate sobre la Comunicación de la Comisión, está previsto que ésta, incluidos los comisarios de los nuevos Estados miembros, presente todo el conjunto de propuestas financieras y legislativas a más tardar a primeros de julio de 2004. Los trabajos del Consejo estarán encaminados a que el Consejo Europeo de diciembre de 2004 tome las posibles decisiones sobre los principios y orientaciones con miras a llegar a un acuerdo político en el Consejo Europeo de junio de 2005, de manera que tanto el marco en sí como la legislación concreta que regule su aplicación puedan adoptarse con carácter definitivo a finales de dicho año. Ello permitirá llevar a cabo los trabajos preparatorios de los nuevos programas comunitarios en 2006, de forma que puedan aplicarse a partir del comienzo del periodo de vigencia de las nuevas perspectivas financieras. Ello garantizará asimismo que el procedimiento presupuestario del ejercicio 2007 pueda aplicarse de forma clara y segura.

ALGUNAS FECHAS CLAVE

- Junio de 2004 ● Decisión del Consejo Europeo sobre las próximas etapas con respecto a Croacia.
- Finales de 2004 ● Posible conclusión de las negociaciones de adhesión con Bulgaria y Rumania
● Decisión sobre el cumplimiento por Turquía de las condiciones de apertura de las negociaciones de adhesión
● Posibles orientaciones y principios que permitan proseguir la preparación de las nuevas perspectivas financieras
- Junio de 2005 ● Acuerdo político sobre el conjunto de medidas de las nuevas perspectivas financieras
- Finales de 2005 ● Adopción definitiva de las nuevas perspectivas financieras y de la legislación detallada que regulará su aplicación
- Principios de 2006 ● Entrada en vigor del nuevo Tratado Constitucional

DECIDIR LAS PRIORIDADES POLÍTICAS

Un espacio de crecimiento y prosperidad

La Estrategia de Lisboa: revisión a medio plazo

11. La unión proseguirá con determinación esta estrategia global encaminada a hacer de Europa la economía del conocimiento más competitiva y más dinámica del mundo, así como a crear un crecimiento y un empleo duraderos, así como una mayor cohesión económica y social, prestando la debida atención al medio ambiente. El Consejo Europeo aportará un valor añadido en sus sesiones anuales de primavera centrándose en el mensaje político y adoptando decisiones concretas en los ámbitos clave. Durante el período 2004-2006 se realizarán nuevos esfuerzos para mejorar tanto el funcionamiento de la estrategia como, cuando sea necesario, el contenido político. El año 2005 señalará el punto medio de la estrategia y, en ese año, el Consejo de primavera brindará una ocasión adecuada para efectuar una evaluación en profundidad de los avances realizados.

12. Se tenderá a establecer una estrategia integrada en lo que se refiere a la competitividad, con el objeto de garantizar que las políticas se definan y apliquen de forma que sigan contribuyendo a mejorar la competitividad.

13. Se continuará la consulta sistemática de los agentes interesados, así como una evaluación global del impacto económico, social, medioambiental y reglamentario de todas las principales propuestas legislativas de la Unión, de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional sobre la mejora de la legislación.

Alcanzar los objetivos: impulsar los ejes principales de la Estrategia de Lisboa

14. Sin perjuicio de posibles ajustes de las políticas a la vista de las conclusiones de la revisión, durante el período 2004-2006 la Unión proseguirá sus acciones con el objetivo de:

- estimular el crecimiento;
- crear un espacio económico más amplio y eficaz;
- crear más y mejores empleos y modernizar el modelo de protección social europeo;
- fomentar una economía y una sociedad basadas en el conocimiento mediante la educación y la formación en particular;
- promover el desarrollo sostenible, disociando el crecimiento del daño medioambiental.

Estimular el crecimiento

15. Unas políticas macroeconómicas sanas, centradas en la estabilidad y basadas en finanzas públicas sostenibles, seguirán siendo la piedra angular de las economías europeas habida cuenta, en particular, de la evolución demográfica. Se proseguirá el proceso de saneamiento de las finanzas públicas de conformidad con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En 2003 se adoptó un conjunto global de orientaciones generales de política económica para el siguiente período de tres años; en 2004 y 2005 se insistirá principalmente en aplicar la estrategia y las políticas y en garantizar que los nuevos Estados miembros están adecuadamente integrados en el proceso. En el año 2006 se elaborará y adoptará un nuevo conjunto de orientaciones.

16. En el marco global de la Estrategia de Lisboa y de acuerdo con las decisiones del Consejo Europeo, habrá una plena aplicación y seguimiento de la Iniciativa Europea para el crecimiento.

17. Para estimular un crecimiento que genere empleo es fundamental introducir un clima en el cual puedan desarrollarse las empresas y la industria en general y el espíritu empresarial y la innovación en particular. Ya se han creado o se crearán en breve los instrumentos pertinentes a escala europea y su aplicación efectiva constituirá una prioridad durante los tres próximos años. Seguirán dedicándose esfuerzos a reducir la carga administrativa de las empresas.

Un espacio económico más amplio y eficaz

18. Un mercado interior dinámico y que funcione correctamente es esencial para el crecimiento, la productividad y la competitividad. En 2004-2006, los trabajos de la Unión se centrarán en lo siguiente:

- consecución del mercado interior de conformidad con las prioridades establecidas en la Estrategia para el Mercado Interior 2003-2006 de la Comisión. Ello incluye la adopción o la aplicación de legislación relativa a la liberalización y supervisión de los mercados de la energía y de las telecomunicaciones, y a la liberalización de los sectores ferroviario, de servicios portuarios y aéreo en el ámbito de los contratos públicos. Debe completarse a tiempo el Plan de acción para los servicios financieros, para que los mercados financieros integrados sean una realidad para 2005;
- desarrollar y aplicar medios adicionales para reforzar el mercado interior, mediante una mejor aplicación de la legislación, una incorporación del acervo oportuna y efectiva, una política de competencia más previsoras y la conclusión de la reforma del régimen de las ayudas estatales;
- la consecución del mercado interior en el sector de los servicios. Basándose en la Estrategia de Servicios presentada por la Comisión y en las propuestas que la acompañan, se dará un resuelto impulso a la supresión de los últimos obstáculos que se oponen a la prestación transfronteriza de servicios, al tiempo que los Estados miembros incrementan sus esfuerzos para eliminar tales obstáculos en las zonas de competencia nacional;
- interconectar las regiones de la Unión –incluidas las de los nuevos Estados miembros– en lo que se refiere a los enlaces de transporte, telecomunicaciones y suministro de energía. En el año 2004, se proseguirán los trabajos sobre las propuestas legislativas relativas a las RTE de transporte en una Europa ampliada;
- proseguir los esfuerzos para luchar contra las medidas fiscales perjudiciales y suprimir los obstáculos para el mercado interior creados por el régimen fiscal;
- adoptar medidas encaminadas a incrementar el nivel de protección de los consumidores, incluida la puesta en práctica de la estrategia para la protección de los consumidores 2002-2006.

Crear más y mejores puestos de trabajo y modernizar el modelo social europeo

19. La Estrategia Europea para el Empleo seguirá orientando los trabajos encaminados a lograr los compromisos de Lisboa de pleno empleo, mejora de la calidad del empleo y reforma del mercado laboral. El informe del Grupo Europeo de Empleo dirigido a la Comisión permitirá, en 2004, que el Consejo Europeo de Primavera aporte un impulso adicional a dicha estrategia. En 2003 se adoptó una serie global de orientaciones de empleo y en 2004 y 2005 se insistirá principalmente en aplicar la Estrategia y garantizar que los nuevos Estados miembros estén integrados en el proceso. En 2006 se elaborará y adoptará una serie de orientaciones revisada.

20. La Unión seguirá trabajando hacia la realización de la Agenda de Política Social, con objeto de modernizar y mejorar el modelo social europeo. Se prestará una atención especial a la lucha contra la exclusión social y la pobreza. Los Estados miembros proseguirán sus esfuerzos de modernización de los sistemas de protección social con objeto de garantizar su adecuación y sostenibilidad a largo plazo, y trabajarán en nuevas reformas de pensiones y sistemas de seguridad social. Los resultados de la actual Agenda de Política Social sentarán las bases para un nuevo marco de acción a partir de 2006.

21. Para garantizar un elevado nivel de protección de la salud para sus ciudadanos, la Unión trabajará para incorporar de manera más coherente las cuestiones de salud en la definición y aplicación de sus políticas y actividades. La puesta en práctica del programa de acción en materia de salud 2003-2008 será una prioridad clave en este ámbito.

Fomentar una economía basada en el conocimiento

22. La creciente inversión en materia de investigación e innovación, educación, formación y competencias creará nuevas oportunidades de crecimiento y de empresa, así como nuevos empleos, facilitando la cohesión social. Las políticas, aspiraciones y objetivos deberán plasmarse en medidas concretas durante el período 2004-2006. Ello incluirá lo siguiente:

Investigación e innovación

- proseguir la creación del espacio europeo de investigación e innovación; aprovechar plenamente el sexto programa marco de investigación y desarrollo y aprobar el séptimo programa marco con la debida antelación antes de finales de 2006; poner en práctica el plan de acción sobre los medios de incrementar la inversión en IDT para acercarse al 3% del PIB de aquí a final de la década (dos tercios del cual deben proceder del sector privado); fomentar la cooperación europea en materia de investigación fundamental y estratégica;
- llevar a buen término el plan de acción eEuropa 2005 y fomentar el desarrollo de los mercados de 3G, internet de banda ancha y televisión digital;

- seguir promocionando las tecnologías de vanguardia y de punta, inclusive a través de planes de acción sobre biotecnología y ecotecnología y la estrategia común del espacio CE/AEE;
- concluir la fase de desarrollo del programa GALILEO de navegación por satélite y entrar en la fase de su despliegue;

Educación, formación y competencias

- aplicar, por los Estados miembros, la estrategia a largo plazo sobre los objetivos de los sistemas de educación y formación, insistiendo en las competencias de base, la educación y la formación permanente, la movilidad, el desarrollo de la cultura digital, al tiempo que se garantiza un alto grado y una utilización eficaz de los recursos;
- reforzar la cooperación relacionada con la formación profesional, la movilidad de los estudiantes, los aspectos culturales de la educación, los intercambios de jóvenes y el voluntariado.
- adoptar la próxima generación de programas europeos en materia de educación, cultura y juventud y realizar el Espacio Europeo de Educación Superior.

Fomentar el desarrollo sostenible

23. La estrategia de la Unión para un desarrollo sostenible se revisará en 2004, en preparación de la revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa e insistiendo en lograr la coherencia de todas las políticas internas de la Unión así como la compatibilidad entre éstas y los compromisos exteriores de la Unión. Entre los sectores más importantes para mejorar la sostenibilidad se encuentran los siguientes:

- el transporte, para el cual los objetivos a medio plazo en materia de orientaciones son tres: disociar el crecimiento del PIB y el desarrollo de los transportes de las repercusiones sobre el medio ambiente, establecer un nuevo equilibrio en materia de utilización de las diferentes modalidades de transporte e incrementar la seguridad. Se emprenderá una acción con respecto a las propuestas de infraestructura y a la prosecución del desarrollo del mercado ferroviario;
- la seguridad marítima y la prevención de la contaminación, desarrollando del reciente conjunto de iniciativas adoptadas por el Consejo, a través de la legislación comunitaria y desempeñando un papel activo en los foros internacionales y cooperando estrechamente con los países vecinos;
- la energía, para la cual la Unión proseguirá resueltamente la aplicación efectiva de las medidas existentes para mejorar la gestión de la demanda y la eficacia energética, así como la utilización de energías renovables con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reforzar la seguridad del abastecimiento. La utilización efectiva del programa plurianual "Energía inteligente para Europa" (2003-2006) desempeñará un papel significativo;

- la política de los productos, para la cual se desarrollará un enfoque integrado encaminado a disociar la utilización de los recursos de la producción de residuos del crecimiento económico y a reducir la repercusión medioambiental de los productos durante todo su ciclo vital.

Protección del medio ambiente

24. Durante el periodo 2004-2006 los trabajos se registrarán en su mayor parte por el sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente (2002-2012). Dicho programa se someterá a una revisión a medio plazo en el año 2006. Las estrategias temáticas se examinarán con objeto de proseguir el desarrollo del marco político y legislativo en ámbitos clave.

25. La lucha contra el cambio climático sigue siendo una de las principales misiones de la Unión, que mantendrá los compromisos contraídos con arreglo al Acuerdo de Kyoto y trabajará para lograr un marco para la acción internacional a partir de 2012. Se introducirá el marco previsto para los intercambios de cuotas de emisión, se fomentará una mejor eficacia energética y una mayor utilización de las fuentes de energía renovables y se considerará cómo fomentar mejor las tecnologías del medio ambiente y la forma en que pueden aplicarse de manera más amplia y rápida. Se adoptarán nuevas medidas para controlar la utilización de productos químicos y plaguicidas, proteger las aguas de superficie y las aguas subterráneas, mejorar la calidad de las aguas de baño, gestionar mejor los residuos y reducir su volumen, mejorar el control de la calidad del aire, reducir las emisiones acústicas y poner fin al empobrecimiento de la biodiversidad para 2010. Lograr el objetivo de Gotemburgo e implantar la red NATURA 2000 siguen siendo prioridades de la Unión.

26. El desarrollo sostenible en Europa y en el resto del mundo presenta un alto grado de interdependencia. La Unión seguirá manteniendo un papel principal para impulsar los procesos internacionales, en particular aplicando los compromisos contraídos en la Cumbre de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible.

Modernización de determinadas políticas

Agricultura

27. A raíz del éxito de la conclusión, en junio de 2003, del ciclo de negociaciones actuales relativo a la reforma de la PAC, los trabajos de los años venideros se centrarán en la gestión de la transición hacia el nuevo marco político, la política de desarrollo rural, la reforma de las organizaciones comunes de mercados específicas, tales como las del azúcar, el algodón, el aceite de oliva y el tabaco, y la integración fluida de los nuevos Estados miembros en la PAC. Tendrán carácter de prioridad las respuestas a las preocupaciones de los consumidores, entre las que cabe señalar la seguridad y calidad alimentarias, el bienestar de los animales y la coexistencia de los cultivos modificados genéticamente y los cultivos convencionales.

Pesca

28. La Política Pesquera Común se centrará en la aplicación del nuevo marco político que insistirá en la pesca sostenible que garantice unas condiciones económicas, sociales y ambientales sanas y en el desarrollo regional con participación de los agentes interesados. Se adoptarán planes de recuperación para las poblaciones diezmadas y se proseguirán los trabajos en favor de la uniformidad en materia de control, ejecución e inspección. Otras cuestiones principales consistirán en definir una nueva política de la pesca para el Mediterráneo, establecer una estructura común de inspección y mejorar los dictámenes científicos para las decisiones de gestión.

Un espacio de libertad, seguridad y justicia

Aplicar el programa de Tampere

29. La Unión llevará a buen término el programa de Tampere y procurará adoptar, antes de la finalización del plazo de mayo de 2004, las medidas legislativas exigidas por el Tratado de Amsterdam.

30. Una política resuelta de lucha contra la inmigración clandestina y la trata de seres humanos requerirá una cooperación más estrecha con los terceros países, en particular mediante acuerdos de readmisión. Se adoptarán decisiones para crear un fondo consagrado a las devoluciones. La gestión de las fronteras exteriores recibirá una mayor prioridad en el marco de la lucha contra la inmigración clandestina y la delincuencia organizada transnacional. Se proseguirá el desarrollo del concepto de gestión integrada de las fronteras exteriores de la Unión. Con arreglo a las conclusiones del Consejo Europeo, el Consejo continuará estudiando las necesidades correspondientes de recursos financieros y reparto de cargas comunitarios.

31. La Unión seguirá elaborando una política global en favor de la integración de los inmigrantes que residen legalmente en su territorio, con objeto de darles derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la UE. En un primer tiempo, se llevarán a buen término las propuestas legislativas restantes que establecía el programa de Tampere.

32. En materia de asilo, se ultimarán en breve dos Directivas relativas a las normas mínimas relativas a las condiciones que deben cumplirse para solicitar el estatuto de refugiado y los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar el estatuto de refugiado. Se proseguirán los trabajos para garantizar que la entrada en la Unión Europea de las personas que necesitan protección internacional se realice de manera más ordenada y mejor gestionada, así como para examinar el modo en que la protección de dichas personas podría garantizarse mejor en sus regiones de origen.

33. La Unión adoptará disposiciones adicionales para prevenir la delincuencia y luchar contra ella, incluida la aplicación de una decisión marco en materia de tráfico de drogas. Intensificará asimismo la lucha contra el terrorismo y adoptará medidas adicionales contra su financiación.

Seguimiento de Tampere

34. En el Consejo Europeo de junio de 2004, la Unión emprenderá una evaluación de los logros del programa de Tampere con vistas a iniciar un nuevo desarrollo de sus políticas en materia de Justicia y de Asuntos de Interior. Entre las tareas más importantes que se tratarán, se contarán las siguientes:

- aplicación plena del sistema común integrado de gestión de las fronteras exteriores, que incluirá la creación de un régimen de Asilo europeo común destinado a dar una eficaz protección internacional. Se adoptarán otras medidas con objeto de mejorar la gestión de los flujos migratorios. Lugar importante ocupará asimismo la creación de un sistema de información de visados y, para 2006, se introducirá el Sistema de Información de Schengen II;
- Refuerzo de la dimensión operativa adoptada por la cooperación entre los servicios encargados del cumplimiento de la ley e intensificación de la lucha contra las formas graves de delincuencia y el terrorismo. Una cooperación policial, judicial y aduanera más estrecha incluirá un nuevo plan de acción contra la droga para el periodo 2005-2009 y la revisión, en 2005, de la estrategia de lucha contra la delincuencia organizada;
- Mejora del acceso a la justicia de los ciudadanos de la Unión mediante una ampliación del sistema de reconocimiento y ejecución mutuos y la elaboración de otras medidas al servicio del reconocimiento mutuo.

35. La prosecución de la integración de las cuestiones de la Justicia y Asuntos de Interior en las políticas exteriores de la Unión y una profundización de dicho proceso continuarán siendo un rasgo clave del programa en el periodo que comienza en 2004.

ALGUNAS FECHAS CLAVE

- | | |
|------|--|
| 2004 | <ul style="list-style-type: none">● Revisión de la estrategia de la UE en materia de desarrollo sostenible● Conclusión del programa de Tampere● Evaluación del programa de Tampere y lanzamiento de un nuevo programa de actuaciones JAI. |
| 2005 | <ul style="list-style-type: none">● Evaluación a medio plazo de la Estrategia de Lisboa● Adopción de una nueva Agenda de Política Social● Iniciación de un nuevo Plan de acción contra la droga● Revisión de la estrategia contra la delincuencia organizada |
| 2006 | <ul style="list-style-type: none">● Adopción del Séptimo Programa marco comunitario de investigación y desarrollo● Revisión a medio plazo del Sexto Programa comunitario de acción medioambiental● Adopción, para otros tres años, de las nuevas orientaciones generales de política económica● Revisión a medio plazo de la Estrategia para el empleo y adopción, para tres años, de nuevas Orientaciones para el empleo |

LA UNIÓN COMO ACTOR POLÍTICO MUNDIAL

36. La Unión es un actor político mundial por su tamaño, población y potencia económica. Como comunidad de valores compartidos, está bien situada para desempeñar un papel responsable en las relaciones internacionales. Posee una perspectiva de desarrollo particularmente fuerte, ya que proporciona más de la mitad de la ayuda pública al desarrollo en el mundo. La amplia gama de sus instrumentos en materia de relaciones exteriores –medidas diplomáticas a través de la Política Exterior y de Seguridad Común, capacidades en materia de prevención de conflictos y de gestión civil y militar de crisis en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa, cooperación y ayuda al desarrollo y política comercial exterior– le permite aplicar un enfoque integrado de los problemas a que se enfrenta la comunidad internacional.

Aplicar la Estrategia Europea de Seguridad

37. El Consejo Europeo está adoptando una nueva Estrategia Europea de Seguridad paralelamente a la adopción del presente programa plurianual. La aplicación efectiva de esta nueva Estrategia constituirá una prioridad fundamental de la Unión.

38. La Estrategia de Seguridad pone de relieve la necesidad de que la Unión se haga más activa, más coherente y más capaz. Las disposiciones institucionales del nuevo Tratado impulsarán dicho objetivo. Durante el periodo de aplicación de este programa se adoptarán asimismo otras medidas relativas a toda una serie de ámbitos, entre ellas la prosecución del desarrollo de las capacidades en materia de prevención de conflictos y de gestión civil y militar de crisis en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa.

39. El multilateralismo efectivo y una vigorosa red de relaciones bilaterales se refuerzan mutuamente. Desde el punto de vista multilateral y bilateral, la Unión trabajará para mejorar su eficacia como actor político mundial. Desarrollará aún más su cooperación con organizaciones regionales y socios bilaterales clave. Se profundizará en las relaciones tradicionales, sobre todo con los socios estratégicos determinados en la Estrategia de Seguridad.

40. La Estrategia de Seguridad determina los tres objetivos estratégicos siguientes de la Unión:

- Afianzar la seguridad en nuestro entorno
- Un orden internacional basado en el multilateralismo efectivo
- Hacer frente a las amenazas

Afianzar la seguridad de nuestro entorno

41. La Unión definirá una gama de políticas con respecto a sus vecinos del Este y del Sur, basadas en valores comunes y que contribuyan a hacer frente a retos comunes. Se desarrollará asimismo la dimensión septentrional y se preparará y finalizará, en 2006, un tercer Plan de acción para la dimensión septentrional.

42. La Unión continuará su sólido compromiso para con la región de los Balcanes Occidentales. El apoyo a la reforma seguirá siendo una gran prioridad en la óptica de la realización del objetivo común que prevé integrar la región en el seno de estructuras europeas basándose en un estricto respeto de los criterios de Copenhague y de las obligaciones internacionales. El Proceso de Estabilización y Asociación, que se enriquecerá de manera continua mediante elementos inspirados en el proceso de ampliación, constituirá el marco general de la política europea respecto a los países de los Balcanes Occidentales. Se proseguirán los esfuerzos para celebrar acuerdos de estabilización y asociación con aquellos países con los que aún no se hayan celebrado.

43. Se elaborará una nueva política de vecindad; la Comisión presentará a partir de 2004 propuestas de planes de acción para todos los países afectados e introducirá programas de vecindad en la perspectiva del nuevo instrumento de proximidad propuesto.

- *Europa oriental*: Se desarrollarán las relaciones con los "nuevos vecinos" de la Europa del Este –Ucrania, Moldova y Belarús– sobre la base de criterios políticos y económicos específicos de cada país.

- *Región mediterránea:* además de la profundización del Proceso de Barcelona, se establecerá una nueva serie de planes de acción bilaterales y subregionales, centrados en los esfuerzos de reforma, la gobernanza y los derechos humanos. El décimo aniversario del Proceso de Barcelona, en 2005, brindará la ocasión de hacer balance y establecer nuevos objetivos.

44. Resolución del conflicto árabe/israelí seguirá siendo una prioridad estratégica para Europa. Esto incluye la puesta en práctica de la Hoja de Ruta, el refuerzo de la cooperación en el marco del Cuarteto y, en particular, la fecha crucial de 2005 para la creación de un Estado palestino democrático y viable.

45. La Unión examinará las acciones oportunas consecutivas al informe de la Comisión y el Alto Representante sobre sus relaciones con el mundo árabe.

46. La Unión seguirá contribuyendo a la reconstrucción política y económica de Iraq que reviste una importancia crucial para toda la región de Oriente Próximo, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Un orden internacional basado en el multilateralismo efectivo

47. La Unión se compromete a hacer del multilateralismo efectivo un elemento central de su actuación exterior, con unas Naciones Unidas fuertes como núcleo. Un objetivo central de la Unión será seguir reforzando los mecanismos para elaborar una política unida, coherente y clara en las Naciones Unidas. El apoyo para el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales se reforzará, incluida la cooperación con las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis. La Unión se esforzará por ejercer un papel de liderazgo en respuesta a las llamadas cada vez más urgentes que se lanzan para la reforma de las Naciones Unidas.

48. La Unión reforzará la coherencia y constancia de su política en el ámbito de los derechos humanos. En sus esfuerzos por defender y desarrollar el Derecho internacional, la Unión seguirá manteniendo como objetivo prioritario de su política exterior y de seguridad la promoción y protección de los derechos humanos, tanto en los órganos y foros multilaterales como en los contactos bilaterales con terceros países. La Unión continuará asimismo promocionando la participación más amplia posible en el Estatuto de la CPI.

49. Se proseguirá activamente la cooperación con la OSCE y el Consejo de Europa, en particular en los ámbitos de prevención de conflictos y gestión de crisis, apoyo a la democratización, Estado de derecho y derechos humanos.

50. La Unión pondrá efectivamente en práctica las disposiciones permanentes convenidas entre la UE y la OTAN, que constituyen el marco de la asociación estratégica en materia de gestión de crisis.

51. La Unión proseguirá sus trabajos de manera activa y constructiva para garantizar el éxito de la conclusión y la ejecución de "la Agenda de Doha para el Desarrollo", teniendo en cuenta las conclusiones que deben extraerse de la evaluación global de la Conferencia de Cancún. Los objetivos fundamentales de la Unión en ese proceso seguirán siendo la liberalización de los intercambios multilaterales acompañada por el refuerzo del sistema normativo de la OMC, la mejora de la integración y la participación efectiva de los países en desarrollo en el sistema de intercambios multilaterales y la promoción del desarrollo sostenible.

Enfrentarse a las amenazas

52. La Estrategia de Seguridad pone de relieve el enfoque multidimensional y la combinación de instrumentos que son necesarios para tratar las amenazas actuales. La Unión dispone de dicha combinación de instrumentos políticos, económicos, comerciales, civiles, militares y de desarrollo; la tarea del próximo período consiste en desarrollar tales instrumentos aún más y utilizarlos de manera eficaz. Los Estados miembros también han de seguir mejorando sus capacidades tanto civiles como militares para garantizar que la Unión tenga los medios necesarios para el despliegue rápido en toda la gama de operaciones de gestión de crisis.

53. La Unión proseguirá la lucha contra el terrorismo utilizando plenamente sus instrumentos internos y externos. Tomará en consideración la actuación de terceros países en este ámbito a la hora de desarrollar relaciones con dichos países.

54. La Unión elaborará y aplicará su Estrategia y Plan de Acción sobre no proliferación de armas de destrucción masiva, con objeto de disuadir, detener y, cuando sea posible, suprimir la proliferación de dichas armas y sus vectores.

Efectuar un seguimiento de los compromisos en materia de desarrollo

55. Uno de los mayores desafíos que afrontan las Naciones Unidas y la comunidad internacional es lograr, para 2015, los Objetivos de el Desarrollo del Milenio. La Unión trabajará con sus socios para lograr dichos objetivos, poniendo en práctica los compromisos específicos acordados en Monterrey y Johannesburgo. Se hará un balance de los progresos en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros compromisos.

56. Se proseguirán los esfuerzos para aplicar plenamente la Declaración común de noviembre de 2000 relativa a la política de desarrollo de la CE. Se dará prioridad a mejorar la eficacia, coherencia, coordinación y complementariedad de la ayuda facilitada para apoyar el objetivo primordial de reducir la pobreza, incluida la lucha contra las enfermedades como el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo. Esta prioridad debería reflejarse en la revisión intermedia de las estrategias por país que se realizará durante este periodo. Se concederá una importancia especial a la gestión presupuestaria y la asignación de recursos. Se procederá a un examen del balance de la ayuda exterior de la CE. La Declaración común podrá revisarse durante el periodo 2004-2006.

57. Se procederá a una evaluación a fin de determinar si deben iniciarse negociaciones en 2004/2005 para modificar el Acuerdo de Cotonú, a la vez que se proseguirán las deliberaciones sobre una posible presupuestación del Fondo Europeo de Desarrollo. Se acelerarán las negociaciones relativas a los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) de manera que los AAE puedan establecerse para 2007.

ALGUNAS FECHAS CLAVE

- | | |
|------|---|
| 2004 | <ul style="list-style-type: none">• Planes de acción para países afectados por la iniciativa "Una Europa más amplia"• Acuerdos de Estabilización y Asociación y Asociaciones Europeas celebrados con los países balcánicos• Revisión a medio plazo de las estrategias por país• Establecimiento de la agencia en el ámbito del desarrollo de las capacidades de defensa, la investigación, la adquisición y el armamento |
| 2005 | <ul style="list-style-type: none">• Balance del Proceso de Barcelona• Posible revisión de la declaración conjunta de la política de desarrollo CE |
| 2006 | <ul style="list-style-type: none">• Finalización del 3er Plan de Acción para la dimensión septentrional• Plazo límite para el objetivo de que la AOD alcance el 0,39% de la RNB |